

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30667 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 738/2012 C4 se dictó Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de ERYX EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., con NIF A61901955, con domicilio en calle Soler y Cortada, 15, Cornellà de Llobregat.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 25 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037958-1